**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)**
**DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el(la) señor(a) **WILSON JAIRO LONDOÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71766484**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR. 7417668 del 05 de Febrero del 2025

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANIFICAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALIZA EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

**Fecha de Inicio de Ejecución** : 10 de Febrero del 2025

**Fecha de Terminación de Contrato** : 20 de Diciembre del 2025

Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 47.374.963). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.

**Obligaciones Especificas del Contrato:**

1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento “desarrollo curricular” establecido por el Sena: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento “ejecución de la formación” establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.
7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – Ctma.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:

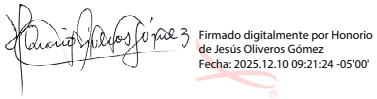
→ Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.

→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte.
→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.
→ Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.
→ URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.
13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta:
→ Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta.
→ Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre.
→ Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
→ URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, al 10 de Diciembre de 2025.




**Honorio de Jesús Oliveros Gómez**
Subdirector (E) Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada

Alejandra Ochoa M.

Proyecto: Alejandra Ochoa Machado
Cargo: Apoyo Administrativo

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el(la) señor(a) **WILSON JAIRO LONDOÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71766484**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.6803112 del 24 de septiembre de 2024

**Objeto:** INSTRUCTOR: 5_9204_248 SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD.

**Fecha de Inicio de Ejecución** : 24 de septiembre de 2024

**Fecha de Terminación de Contrato** : 28 de diciembre de 2024.

Valor del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS m/cte. ($11.908.121) con unos honorarios mensuales CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte. ($4.465.545). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS m/cte. ($11.908.121).

**Obligaciones Especificas del Contrato:**

1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el Sena: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.
7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – Ctma.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:

→ Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.

→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte.

→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.

→ Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.

→ URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.

11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.

13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta:

→ Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta.

→ Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre.

→ Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.

→ URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.

14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.

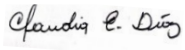
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, al 28 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Fecha: 2024.12.10 07:02:31 -05'00'

**Gustavo Adolfo Vásquez Morales**
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Proyecto: Claudia Elena Díaz González
Cargo: Apoyo Administrativo

**INDRA COLOMBIA S.A.S.**
**NIT. 830.013.774-1**

**C E R T I F I C A**

Que el señor **LONDOÑO WILSON JAIRO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71766484, labora para nuestra compañía, desde el 20 de septiembre de 2022, como TECNICO PREVENTIVO, realizando las siguientes funciones:

* Mantenimiento correctivo equipos Metro de Medellín.
* Mantenimiento correctivo torniquetes de estaciones del Metro de Medellín.
* Mantenimiento de parte mecánica, eléctrica y de datos de equipos Metro de Medellín.
* Mantenimiento preventivo tranvía de Medellín.
* Mantenimiento preventivo Metroplús.
* Mantenimiento unidades de buses - cívica.
* Mantenimiento de maquina recaudadoras de dinero y recarga en todo el Sistema Metro incluido el tranvía.
* Mantenimiento de buses alimentadores.
* Cambio de Tarjetas.

Dada a solicitud del interesado, el día 10 de Marzo del 2024.

Atentamente,

**JOSE DARIO MORERA CARDENAS**
**COORDINADOR DE COMPENSACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL**

Calle 93 No. 16 – 25
Bogotá D.C.

T + 57 1 646 36 00
F + 57 1 646 36 22
www.indracompany.com

ONERGY
One Energy Solutions

Medellín, 09 marzo del 2023.

Reciban un cordial saludo,

Yo **WILLIAM ALEJANDRO MONCADA SAMPER** identificado con **CC 98.671.971**, Representante Legal de la Empresa **ONE ENERGY SOLUTIONS S.A.S con NIT 901.351.108-0** Certifico que el Sr. **WILSON JAIRO LONDOÑO** identificado con **CC 71.766.484,** laboró para mi empresa desde el 09 de septiembre hasta el 13 de octubre del 2021, como Técnico Electricista, con un Contrato por obra o labor y con un salario de $1.400.000. + horas extras, desempeñando las siguientes funciones:

1. Instalación tuberías eléctricas (IMC-EMT-PVC)
2. Instalación acometidas
3. Mantenimiento a redes eléctricas (Limpieza, verificación de bornes)
4. Instalación de redes de datos
5. Instalación y desmonte de luminarias
6. Instalación de soporte, bandejas y canaletas para cableado
7. Conexión de circuitos en máquinas, subestación y tableros de distribución, alumbrado.
8. Mantenimiento alumbrado (cambio de tubos, limpieza)
9. Instalación de redes telefónicas
10. Instalación de cámaras de monitoreo

Agradezco su colaboración y atención prestada,

Cualquier inquietud o requerimiento con gusto será atendido.

Atentamente,



**WILLIAM ALEJANDRO MONCADA SAMPERC. C. No 98.671.971**
**Representante Legal**
**alejandro.moncada@onergy.com.co**

CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 69-01-20230317000566
Fecha: 17/03/2023 09:06:07 a. m.
Usuario: ana.vallejo
Solicitante: 43180900 | VALLEJO TABORDA ANA CATALINA
Área a Quien Solicita: GESTIÓN HUMANA
Tipo Documento: 36 NOMINA
Firmante: HOYOS GIRALDO ALBA ROCIO

Medellín, 09 de marzo del 2023

## CERTIFICADO LABORAL

Certificamos que el (la) señor (a) **LONDOÑO WILSON JAIRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **71.766.484,** laboro en la empresa desempeñando el cargo de **TECNICO 3,** en los siguientes periodos:

| PERIODOS | |
|---|---|
| **fecha inicial** | **fecha final** |
| 18 de noviembre de 2021 | 07 de marzo de 2022 |

**El señor ha desempeñado las siguientes funciones:**

- Conectorización de cables eléctricos y de comunicaciones
- Configuración y parametrización de equipos según indicación de los tecnólogos e ingenieros.
- Realizar trabajos en alturas para instalación y/o retiro de equipos
- Reportar al jefe inmediato novedades de personal, procedimientos, materiales faltantes
- Realizar el mantenimiento general de equipos
- Instalación de infraestructura eléctrica y de comunicaciones.
- Evaluar constantemente el riesgo en las actividades a desarrollarse
- Utilizar el equipo de protección para la realización de las actividades
- Señalizar las áreas de trabajo
- Responder por la manipulación y transporte de materiales
- Administrar la papelería y elementos necesarios para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir las normas para realizar trabajos seguros
- Retroalimentar al personal de procedimientos o sugerencias para el trabajo seguro.
- Documentar las actividades diarias ejecutadas en sitio.
- Realizar Actividades amparadas en las Normas Técnicas de diseño y construcción.

- Notificar irregularidades o novedades de la infraestructura del cliente.
- Documentar oportunamente actividades y entregables según directrices del proyecto
- Preparar los materiales para la realización de las actividades de obras civiles.
- Demás funciones asignadas por el jefe inmediato.
- Realizar los trabajos con calidad y en el término establecido.
- Manejar a nuestros clientes internos y externos con respeto de forma oportuna; dando respuesta a sus solicitudes en un tiempo prudencial.

Este certificado original ha sido generado a través del sistema de auto consulta web de la compañía, por lo tanto la utilización de la información en el, es responsabilidad del titular. Para su verificación debe comunicarse al tel. 3255555, extensión 7023-7095 de lunes a jueves en un horario de 8-10 am.

Sugerimos al solicitante del certificado, conservar el original y acreditar su experiencia con una copia.

Atentamente,

**ALBA ROCIO HOYOS GIRALDO**
Representante para asuntos laborales
UNION ELECTRICA S.A.
NIT 890937250-6

# ELECTRICAS
# Jiménez y Mejía S.A.S

Medellín, 6 de marzo del 2023.

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Por medio de la presente hago constar que el señor **WILSON JAIRO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número CC 71.766.484, laboró en la empresa **ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS** con nit 800026379-0 desde el 28 de SEPTIEMBRE de 2020 hasta el 5 de FEBRERO de 2021, tipo de contrato a término fijo, desempeñando el cargo de AYUDANTE ELECTRICISTA, salario devengado: $ 1.181.084. Motivo del retiro: Terminación de contrato.

**Funciones:**

- Hacer huecos, parar postería y colocar vientos
- Cargar: postería, materiales y herramientas
- Estar pendiente del material que necesitan los oficiales
- Ayudar a enrutar el cable
- Ayudar a regar la línea secundaria
- Cortar cable y medirlo
- Instalación de herrajes y cajas.
- Instalación de líneas y conductores

Atentamente,

SAMUEL MEJÍA BOLÍVAR
CC. 1.033.653.722
Representante Legal
Eléctricas Jiménez y Mejía SAS

Neiva, 23 de agosto de 2022

A QUIEN INTERESE:

Que el señor WILSON JAIRO LONDOÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71766484 de Medellín, se encuentra vinculado(a) a esta compañía desde el 09 de julio de 2022 hasta la fecha de expedición de este documento, bajo contrato obra labor.

- El cargo desempeñado es el de Técnico de soporte, desempeñando funciones de soporte en sitio para cambio de validadores; para el cliente Metro Medellín, desde el 09 de julio de 2022 hasta la fecha de expedición de este documento.

Se expide en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinte dos (2022).

Atentamente,

**JUAN GABRIEL ASTUDILLO REYES**
GERENTE GENERAL
YOTTA SOLUCIONES INGENIERIA SAS
NIT. 901 344 688 - 1

+57 316 8647470
+57 316 5748029
yottaing.com
gerencia@yottaing.com
Cra 3 aw · 39 - 18
NEIVA - HUILA

enetel
Soluciones en Ingeniería

Medellin, Agosto 24 de 2022

**EL AREA DE GESTION HUMANA**

**CERTIFICA QUE:**

El (la) Señor (a) **LONDOÑO WILSON JAIRO**, identificado (a) con CC. N° **71.766.484**, laboró con **ENETEL S.A.S.** desde el 05 de mayo de 2022 hasta el 12 de junio de 2022, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR,** con contrato a Término Fijo Inferior a 1 Año. Devengando Salario Básico Mensual de **$1.500.000 pesos M/C** (un millón quinientos). Más el auxilio de transporte legal mensual de $117.172 pesos.

Adicionalmente, recibió un auxilio fijo mensual por valor de $300.000 (trescientos mil pesos).

Para validar o complementar información, comunicarse al teléfono 3494050 Ext. 109; al celular corporativo de gestión humana número 3103215958 o al correo electrónico: laura.gualdron@enetel.com.co

Se expide a solicitud del (la) interesado (a).

Cortésmente;

enetel
Soluciones en Ingeniería
NIT. 901.060.665-2
GESTIÓN HUMANA

**LAURA C. GUALDRON GONZALEZ**
Coord. Gestión Humana y Nómina
ENETEL S.A.S

CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 69-01-20230317000566
Fecha: 17/03/2023 09:06:07 a. m.
Usuario: ana.vallejo
Solicitante: 43180900 | VALLEJO TABORDA ANA CATALINA
Área a Quien Solicita: GESTIÓN HUMANA
Tipo Documento: 36 NOMINA
Firmante: HOYOS GIRALDO ALBA ROCIO

Medellín, 09 de marzo del 2023

## CERTIFICADO LABORAL

Certificamos que el (la) señor (a) **LONDOÑO WILSON JAIRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **71.766.484,** laboro en la empresa desempeñando el cargo de **TECNICO 3,** en los siguientes periodos:

| PERIODOS | |
|---|---|
| **fecha inicial** | **fecha final** |
| 18 de noviembre de 2021 | 07 de marzo de 2022 |

**El señor ha desempeñado las siguientes funciones:**

- Conectorización de cables eléctricos y de comunicaciones
- Configuración y parametrización de equipos según indicación de los tecnólogos e ingenieros.
- Realizar trabajos en alturas para instalación y/o retiro de equipos
- Reportar al jefe inmediato novedades de personal, procedimientos, materiales faltantes
- Realizar el mantenimiento general de equipos
- Instalación de infraestructura eléctrica y de comunicaciones.
- Evaluar constantemente el riesgo en las actividades a desarrollarse
- Utilizar el equipo de protección para la realización de las actividades
- Señalizar las áreas de trabajo
- Responder por la manipulación y transporte de materiales
- Administrar la papelería y elementos necesarios para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir las normas para realizar trabajos seguros
- Retroalimentar al personal de procedimientos o sugerencias para el trabajo seguro.
- Documentar las actividades diarias ejecutadas en sitio.
- Realizar Actividades amparadas en las Normas Técnicas de diseño y construcción.

- Notificar irregularidades o novedades de la infraestructura del cliente.
- Documentar oportunamente actividades y entregables según directrices del proyecto
- Preparar los materiales para la realización de las actividades de obras civiles.
- Demás funciones asignadas por el jefe inmediato.
- Realizar los trabajos con calidad y en el término establecido.
- Manejar a nuestros clientes internos y externos con respeto de forma oportuna; dando respuesta a sus solicitudes en un tiempo prudencial.

Este certificado original ha sido generado a través del sistema de auto consulta web de la compañía, por lo tanto la utilización de la información en el, es responsabilidad del titular. Para su verificación debe comunicarse al tel. 3255555, extensión 7023-7095 de lunes a jueves en un horario de 8-10 am.

Sugerimos al solicitante del certificado, conservar el original y acreditar su experiencia con una copia.

Atentamente,

**ALBA ROCIO HOYOS GIRALDO**
Representante para asuntos laborales
UNION ELECTRICA S.A.
NIT 890937250-6

ONERGY
One Energy Solutions

Medellín, 09 marzo del 2023.

Reciban un cordial saludo,

Yo **WILLIAM ALEJANDRO MONCADA SAMPER** identificado con **CC 98.671.971**, Representante Legal de la Empresa **ONE ENERGY SOLUTIONS S.A.S con NIT 901.351.108-0** Certifico que el Sr. **WILSON JAIRO LONDOÑO** identificado con **CC 71.766.484,** laboró para mi empresa desde el 09 de septiembre hasta el 13 de octubre del 2021, como Técnico Electricista, con un Contrato por obra o labor y con un salario de $1.400.000. + horas extras, desempeñando las siguientes funciones:

1. Instalación tuberías eléctricas (IMC-EMT-PVC)
2. Instalación acometidas
3. Mantenimiento a redes eléctricas (Limpieza, verificación de bornes)
4. Instalación de redes de datos
5. Instalación y desmonte de luminarias
6. Instalación de soporte, bandejas y canaletas para cableado
7. Conexión de circuitos en máquinas, subestación y tableros de distribución, alumbrado.
8. Mantenimiento alumbrado (cambio de tubos, limpieza)
9. Instalación de redes telefónicas
10. Instalación de cámaras de monitoreo

Agradezco su colaboración y atención prestada,

Cualquier inquietud o requerimiento con gusto será atendido.

Atentamente,



**WILLIAM ALEJANDRO MONCADA SAMPERC. C. No 98.671.971**
**Representante Legal**
**alejandro.moncada@onergy.com.co**

# ELECTRICAS
# Jiménez y Mejía S.A.S

Medellín, 6 de marzo del 2023.

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Por medio de la presente hago constar que el señor **WILSON JAIRO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número CC 71.766.484, laboró en la empresa **ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS** con nit 800026379-0 desde el 28 de SEPTIEMBRE de 2020 hasta el 5 de FEBRERO de 2021, tipo de contrato a término fijo, desempeñando el cargo de AYUDANTE ELECTRICISTA, salario devengado: $ 1.181.084. Motivo del retiro: Terminación de contrato.

**Funciones:**

- Hacer huecos, parar postería y colocar vientos
- Cargar: postería, materiales y herramientas
- Estar pendiente del material que necesitan los oficiales
- Ayudar a enrutar el cable
- Ayudar a regar la línea secundaria
- Cortar cable y medirlo
- Instalación de herrajes y cajas.
- Instalación de líneas y conductores

Atentamente,

SAMUEL MEJÍA BOLÍVAR
CC. 1.033.653.722
Representante Legal
Eléctricas Jiménez y Mejía SAS

**CONSULTEL S.A.S.**
**Ingenieros**

**Medellín, viernes, 31 de julio de 2020**

## A QUIEN PUEDA INTERESAR
## CERTIFICO:

| | |
|---|---|
| ***Nombre:*** | WILSON JAIRO LONDOÑO |
| ***Cedula:*** | 71.766.484 |

Laboró para Consultel Ltda con el siguiente historial:

**Ultimo Cargo Desempeñado**

| | |
|---|---|
| ***Contrato:*** | Redes y Acometidas habilitacion vivienda |
| ***Cargo:*** | Oficial legalizador |
| ***Salario:*** | $ 1.490.609,00 |
| ***Tipo de Contrato:*** | Termino Fijo |
| ***Fecha Contratado:*** | 23-sep-19 |
| ***Fecha Retiro:*** | 20-nov-19 |

**Historial Contratos Anteriores**

***Observaciones:*** No se encuentra vinculado a la fecha. Su jornada fue de tiempo completo.

**Atentamente,**

P/P Lusay dG

CONSULTEL

**Ma. DEL PILAR GONZALEZ T.**
**Recurso Humano**

Medellín, 18 de Septiembre de 2019

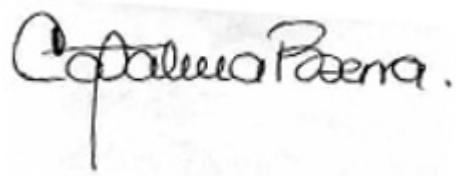
ComplementosHumanos
ServiComplementos

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comunicamos que el señor **LONDOÑO WILSON JAIRO**, identificado con cédula de ciudadanía **71,766,484**, laboró por intermedio nuestro mediante contrato contrato por obra o labor determinada, desempeñándose como **TECNOLOGO MECANICO**, devengando un salario de **$1,300,000**.

| EMPRESA USUARIA | CARGO | ESTADO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES SUPREMA S.A. | TECNOLOGO MECANICO | Retirado | 08/02/2019 | 30/07/2019 |

Cordialmente,



**Catalina Baena Ceballos**
Directora de Servicio al Cliente

**Complementos Humanos S.A**


Medellin
Cra 43 B #16 - 95. Piso 4. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura.
PBX 444 12 81
Fax 2663992

Bogotá
Calle 26 # 69 - 63 Edificio Torre 26 Oficina 509
Teléfono 482 42 74

Barranquilla
Cra. 51 B # 82 - 57 Ed Smart Office Oficina 1309
Teléfono 311 10 88

Rionegro
Calle 42 # 56 - 39 Ctro Cial Savanna Oficina 139
Teléfono 531 88 78

Cali
Calle 64 # 5B - 146 Ctro de Negocios Centroempresa Oficina 403A

Web: www.complementoshumanos.com - email : contactenos@complementoshumanos.com



Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado.
Para verificar la información ingrese el código CL-2-105358 en https://www.complementoshumanos.com opción servicios en linea / referencias

**SERMANOS S.A.S**
***Suministros y Servicios de Ingeniería***
*NIT: 900.168.128-0*

Medellín, 19 de Septiembre de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificado Laboral

El señor **WILSON JAIRO LONDOÑO** con cedula de ciudadanía N° 71766484 trabajó en la empresa SERMANOS S.A.S con NIT 900168128, desde el día 22 de octubre de 2018 y hasta el 26 de enero de 2019 desempeñándose como OFICIAL ELECTRICISTA bajo modalidad de contrato, LABOR CONTRATADA, con una asignación salarial de $ 1.200.000 mensuales, este documento se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

SERMANOS S.A.S
Suministros y Servicios de Ingeniería
Nit: 900.168.128-0

**MARIENA SOFIA CANO RIVERA**
**Representante Legal**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

**DIRECCIÓN SOLUCIONES DESARROLLO HUMANO**

**NIT. 890904996-1**

**CERTIFICA:**

Que el señor **WILSON JAIRO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No**. 71.766.484** del programa **TECNOLOGÍA EN ELÉCTRICA** realizó la práctica en EPM, mediante un contrato de aprendizaje por un período comprendido entre el 05 de marzo de 2018 hasta el 04 de septiembre de 2018.

Si requiere validar esta información puede enviar un correo electrónico al buzón dep01980552@epm.com.co, el cual será atendido dentro de los dos días hábiles siguientes.

Esta constancia se expide a los 04 días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

**MARIA ELIZABETH PEREZ ARANGO**
Profesional Desarrollo Humano y Organizacional